



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 16 de marzo de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de personalidad jurídica, correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SERVICIO DE LAVANDERÍA DE VESTUARIO DE OFICIO Y CLÍNICA DE METRO DE MADRID, S.A. (Licitación 6012300041)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U., ha acordado, solicitar la siguiente subsanación:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN	El apartado 18 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: <i>“Metro de Madrid comprobará, tras la valoración de las ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa que haya presentado la mejor oferta está debidamente constituida, y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta. En el caso de personas físicas, se verificará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas si el licitador está dado de alta en el Impuesto de Actividades económicas en la actividad correspondiente al objeto del contrato.</i> <i>En caso de que la inscripción registral no permita acreditar estas circunstancias, Metro de Madrid requerirá al licitador la siguiente documentación.</i> <i>a. Estatutos sociales, inscritos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad, Escritura de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil de los firmantes de la proposición según normativa vigente al respecto.”</i> A su vez, en el apartado 9.4.2. Representación del PCP se indica:



Metro de Madrid, S.A.

*“Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro **deberán presentar apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de una persona jurídica.***

El nombre del representante será el de la persona indicada en el Anexo “DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)” de este PCP.”

El licitador presenta una “Declaración de vigencia del ROLECE”, mencionando que los datos han sufrido variación, incluida la “Renovación y designación de cargos del consejo de administración”, que afirman que se encuentra “Solicitada la actualización al registro de licitadores”. Pero se comprueba que aún no aparece en el ROLECE, ni se incluye Escritura de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil de los firmantes de la proposición según normativa vigente al respecto.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar la Escritura de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil de los firmantes de la proposición según normativa vigente al respecto**, de conformidad con los requerimientos del apartado 18 del cuadro resumen del PCP y el apartado 9.4.2. del mismo pliego.